FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []
No. 001

Bogotá (Cundinamarca), febrero 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO Identificación 79.619.055 Nacionalidad Colombiano Dirección Calle 11 A #10-22 Barrio La Esmeralda – Facatativá Teléfono de contacto 3104139624 E-mail de contacto: car.salce@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. INGRID YAZMIN CIRCA TOLOSA Cargo: Oficial de planeación Resolución de Delegación (00000376 – 26/01/2023)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 408 Fecha de suscripción 13/02/2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 18-46-101017254 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 18/02/2023 Aprobado por : CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. 25023 Fecha expedición 13/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO DE EDUCACION MILITAR Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $16.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13/02/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	13/06/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CON EL FIN DE ARTICULAR LA PROYECCIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PARA EL EJÉRCITO, QUE RESPONDA A LOS RETOS DEL SECTOR DEFENSA, GENERANDO LA PLANEACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EDUCACIÓN (PAA), OTROS RECURSOS, (OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN, COOPERACIÓN INTERNACIONAL) Y LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE INICIATIVAS Y PROYECTOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO, ASÍ MISMO ASESORANDO AL PROCESO DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO CON EL FIN DE ELABORAR DIAGNÓSTICOS Y ANÁLISIS PROSPECTIVOS GENERANDO LINEAMIENTOS, TENDENCIAS Y ESTADÍSTICAS PARA FORTALECER EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE ENTRENAMIENTO MILITAR DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto). (semestral). 2. Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la

	vigencia a través de las diferentes fuentes de Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper Bogotá D.C. - Cundinamarca www.ejercito.mil.co cenacper@buzonejercito.mil.co financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de cede5) 3. Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados a la educación. (mensual) 4. Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros). (permanente) 5. Orientar al sistema de educación, con el objeto de identificar las necesidades del sistema de educación militar, de acuerdo a los procesos del mismo (demanda y oferta). (permanente) 6. Brindar apoyo a la planeación de los recursos de cooperación internacional y ley 418 del sistema de educación. (permanente) 7. Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimensual). 8. Realizar presentaciones para el mando superior en relación al anteproyecto de presupuesto y el plan anual de adquisiciones del sistema de educación, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del departamento de planeación (CEDE5) y la dirección de planeación presupuestal (DIPAD). 9. Realizar presentación al señor jefe del departamento y señores directores del estado actual del proceso que se encuentra asesorando, (bimensual) o cuando se estime conveniente. 10. Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.). 11. Generar políticas, estrategias y programas de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de mejorar la capacidad operacional de la fuerza y fortalecer la cultura física, teniendo en cuenta los Lineamientos establecidos por el comando superior. 12. Elaborar e implementar los procesos de entrenamiento militar impartidos por el departamento de educación militar, con el fin de cumplir con los mismos y fortalecer la capacidad operacional de la fuerza, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior 13. Diseñar estrategias, con el fin de fortalecer la instrucción, entrenamiento y Reentrenamiento militar, teniendo en cuenta la misión institucional 14. Dirigir la implementación, aplicación y cumplimiento de las políticas, estrategias, programas e iniciativas del área de Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper Bogotá D.C. - Cundinamarca www.ejercito.mil.co cenacper@buzonejercito.mil.co instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de promover la mejora continua de la dirección, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 15. La estructuración y actualización de las directivas permanentes, planes

	estratégicos, circulares, boletines y documentos que permitan emitir lineamientos de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento al ejército nacional. 16. Elaborar estadísticas con base en la implementación y efectividad del programa de entrenamiento y reentrenamiento. 17. Participar en el proceso de certificación militar de la instrucción, entrenamiento y reentrenamiento de acuerdo a los estándares que ordene el comando superior. 18. Elaborar la propuesta del programa para la reestructuración del entrenamiento de acuerdo a las tareas que desarrollan los escalones tácticos. 19. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper Bogotá D.C. - Cundinamarca www.ejercito.mil.co cenacper@buzonejercito.mil.co documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato- ✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de

	Defensa Nacional – Ejército Nacional.
10. PERIODO DEL INFORME	FEBRERO 2023
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No 1: (1. Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto). (semestral).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2023230000747213	**Planeación presupuestal:** Dando alcance a la circular No 2023111000517903 de fecha 13 de enero del 2023, emitida por JEMPP y con el fin de iniciar con la formulación del *"anteproyecto de presupuesto 2024"*, a través de la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento), se solicita al Comando de Educación y Doctrina el anteproyecto de presupuesto correspondiente a la vigencia 2024.
02	OFICIO	2023230001942113	**Punto equilibrio programas ofertados IES Ejército Nacional:** Se elabora el informe al Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE7), con el fin de darle a conocer las actividades coordinadas y realizadas con el CEDOC *(video conferencia 20 enero del 2023 y reunión presencial en CEDOC el 27 de enero del 2023)*, en relación a la revisión de la matriz empleada por el personal del C4 en la vigencia 2022, para identificar el punto de equilibrio de los Centros y Escuelas de Formación que son en la actualidad Instituciones de Educación Superior (IES), y se da a conocer la recomendación orientada a complementar la matriz que se empleó, con el fin de incluir todos los costos tanto fijos como variables, así como el valor de las matrículas, con el fin de identificar la cantidad de estudiantes con que debe contar cada uno de los programas para mantener el punto de equilibrio.
03	OFICIO	2023230001942923	**Anteproyecto presupuesto "hora catedra":** De acuerdo a las coordinaciones realizadas con la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP), el Departamento de Personal (CEDE1), el Comando Financiero y Presupuestal (COFIP), se solicita al CEDOC, el envío de las necesidades presupuestales correspondientes a la hora catedra al Departamento de Personal (CEDE1), con el fin de ser incluidas en el anteproyecto de presupuesto 2024, a través de las fuentes de financiación recurso 10 (funcionamiento) y recurso 16 (fondo interno), fuentes que atenderán la demanda de los costos asociados a la hora catedra de las IES con que cuenta la Fuerza.
04	ACTA	2023230001069986	**Mesa de trabajo planeamiento "hora cátedra":** Con el fin de articular esfuerzos y minimizar riesgos en relación a la planeación presupuestal de la hora cátedra correspondiente al 2024, se convoca mesa de trabajo en las instalaciones del edificio temporal "fortaleza" con COFIP, CEDE5, CEDE1, COPER, CEDE7, CEDOC, COPER, con el fin de dar a conocer a través del CEDOC, el panorama presupuestal de los costos asociados a la hora catedra de las IES del Ejército Nacional en cuanto a sueldos básicos, primas y contribuciones inherentes a la nómina. El producto de esta mesa fueron los lineamientos definidos para incluir en el anteproyecto de presupuesto 2024 del CEDE1 la necesidad de la hora catedra, la cual se atenderá a través de las fuentes de financiación recurso 10 y 16. Así mismo se genera un compromiso para que el CEDOC sustente la necesidad a las dependencias descritas en la siguiente mesa de trabajo.
05	ACTA	2023230001305076	**Mesa de trabajo planeamiento "hora cátedra":** Con el fin de sustentar por parte del CEDOC las necesidades de los costos asociados a la hora catedra de las IES con que

			cuenta el Ejército Nacional, se convoca mesa de trabajo en las instalaciones del edificio temporal "fortaleza" con COFIP, CEDE5, CEDE1, COPER, CEDE7, CEDOC, COPER, con el fin de recibir la sustentación de la necesidad. Se concluye que el CEDOC debe enviar por escrito a CEDE1 con copia a CEDE7, la documentación y bases de cálculo que soportan las necesidades de las IES de acuerdo a los programas que actualmente son ofertados.
06	RADIOGRAMA	20232300030825 63	**Anteproyecto de presupuesto 2024 "fondo interno":** Se solicita a las dependencias y unidades del Ejército, el formato No 2 "Anteproyecto fondo interno 2024", con el fin de consolidar la información de los de los bienes y servicios acordes a la misionalidad del CEDE7, teniendo en cuenta lo descrito en la circular No 2022223019842473 de fecha 08 de noviembre del 2022 por parte de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas y de esta manera realizar el análisis y validación de la información, para ser reportada a la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del CEDE5.

Obligación No 2. (2. Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de cede5)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20232300030804 33	**Plan anual de adquisiciones 2023 aprobado:** Se envía al Departamento de Planeación (CEDE5), el plan anual de adquisiciones 2023 aprobado a través de la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento) por parte del señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército (SECEJ), acorde a la misionalidad del CEDE7 y cuyo valor corresponde a $ 5.487.395.199. Se adjunta al oficio en mención el formato del plan anual de adquisiciones 2023 y el libro estructural.
02	OFICIO	20232300009248 63	**Plan anual de adquisiciones 2023:** Se informa a las dependencias y unidades a las cuales les fue aprobado por parte del Segundo Comandante del Ejército (SECEJ), el presupuesto correspondiente a las fuentes de financiación recurso 10 (funcionamiento) y recurso 16 (fondo interno) que citado presupuesto fue cargado en el sistema de información financiera (SIIF), con el fin que informen al Departamento de Educación Militar (CEDE7), los avances en el seguimiento y ejecución de los recursos.
03	OFICIO	20232300007495 63	**Solicitud planes de necesidades:** Con el fin de realizar el seguimiento al presupuesto aprobado para el sistema de educación a través del *"Plan Anual de Adquisiciones 2023"*, se solicitó al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), los planes de necesidades acordes a la misionalidad de la oficina de apoyo logístico del Ejército Nacional.
04	OFICIO	20232300007451 23	**Autorización y validación rubros:** Con el fin de iniciar el proceso de ejecución al *"plan anual de adquisiciones 2023"* se envía a la oficina de apoyo logístico la autorización y validación de los rubros correspondientes a la misionalidad de citada oficina y cuyas dependencias y unidades beneficiadas son: CEDE7, CEDOC, CEDOE, CEHEJ y la BRIER, en todo lo que concierne a impresos y publicaciones.
05	OFICIO	20232300013206 33	**Solicitud entrega paquetes técnicos:** Con el fin de realizar seguimiento a la ejecución de los recursos correspondientes al recurso 10 (funcionamiento), se solicita al CEDOC, la entrega de los paquetes técnicos al CENAC de Telemática del presupuesto aprobado y que

				corresponde a $ 1.020.677.088 y se informe al CEDE7.
	06	OFICIO	2023230001321003	**Notificación aprobación presupuesto:** Se notifica a la División de Asalto Aéreo (DAVAA), el presupuesto aprobado para la vigencia 2023 recurso 10 (funcionamiento) de acuerdo a la misionalidad del CEDE8, el cual corresponde a $ 131.973.317, con el fin que se inicien las actividades de coordinación con la unidad ejecutora orientadas a la ejecución del presupuesto.
	07	OFICIO	2023230001367933	**Notificación aprobación presupuesto:** Se notifica a la División de Fuerzas Especiales (DIVFE), el presupuesto aprobado para la vigencia 2023 recurso 10 (funcionamiento) de acuerdo a la misionalidad del CEDE7, el cual corresponde a $ 487.070.000, con el fin que se inicien las actividades de coordinación con la unidad ejecutora orientadas a la ejecución del presupuesto.
	08	OFICIO	2023230001428613	**Notificación aprobación presupuesto:** Se notifica al Comando de Apoyo Tecnológico (COATE), el presupuesto aprobado para la vigencia 2023 recurso 10 (funcionamiento) de acuerdo a la misionalidad del CEDE7, el cual corresponde a $ 97.000.000, con el fin que se inicien las actividades de coordinación con la unidad ejecutora orientadas a la ejecución del presupuesto.
	09	OFICIO	2023230001431833	**Notificación aprobación presupuesto:** Se notifica al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), el presupuesto aprobado para la vigencia 2023 recurso 10 (funcionamiento) de acuerdo a la misionalidad del CEDE7, así: CEDOC: $ 1.127.195.060 CEDOE: $ 4.500.000 CEHEJ: $ 189.700.000 CIDES: $ 3.212.784 BRIER: $ 123.368.000 Lo anterior, con el fin que se inicien las actividades de coordinación con las unidades ejecutoras que correspondan para la ejecución del presupuesto.
	10	OFICIO	2023230001440143	**Notificación aprobación presupuesto:** Se notifica al Departamento Jurídico Integral (CEDE11), el presupuesto aprobado para la vigencia 2023 recurso 10 (funcionamiento) de acuerdo a la misionalidad del CEDE7, el cual corresponde a $ 326.000.000, con el fin que se inicien las actividades de coordinación con la unidad ejecutora orientadas a la ejecución del presupuesto.
	11	OFICIO	2023230001444903	**Notificación aprobación presupuesto:** Se notifica al Departamento de Personal (CEDE1), el presupuesto aprobado para la vigencia 2023 recurso 10 (funcionamiento) de acuerdo a la misionalidad del CEDE7, el cual corresponde a: CEDE1: $ 40.066.806 DIPER: $ 2.613.324.951 Lo anterior, con el fin que se inicien las actividades de coordinación con la unidad ejecutora orientadas a la ejecución del presupuesto.
	12	OFICIO	2023230001448023	**Notificación aprobación presupuesto:** Se notifica a la Ayudantía General del Ejército, (CEAYG), el presupuesto aprobado para la vigencia 2023 recurso 10 (funcionamiento) de acuerdo a la misionalidad del CEDE7, el cual corresponde a $ 86.323.762, con el fin que se inicien las actividades de coordinación con la unidad ejecutora orientadas a la ejecución del presupuesto.
	13	OFICIO	2023230001698223	**Planes de necesidades:** Se solicita el CEDOC, la entrega de los planes de necesidades y nombramientos de los respectivos comités al CENAC de Puente

			Aranda del presupuesto de recurso 10 (funcionamiento), aprobado de acuerdo a los conceptos: Papelería y útiles de escritorio $ 54.521.631 Productos de aseo y limpieza $ 22.800.002

Obligación No 4: (4. Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros). (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2023230000793 283	**Proyecto sistema de educación:** Con el fin de retomar las mesas de trabajo relacionadas con la estructuración del proyecto "QUILON" el cual está relacionado con el "Fortalecimiento de las capacidades de la educación militar en el Ejército", se solicitó al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), la información relacionada con el nombramiento del Gerente y equipo de trabajo que continuará con la estructuración de citado proyecto.
02	CIRCULAR	2023390000219 131	**Mesa de trabajo proyecto "QUILON" y Direccionamiento estratégico CEDOC:** Con el fin de contextualizar al equipo de trabajo a cargo de la formulación del diseño estratégico del CEDOC, realizado bajo los lineamientos y metodología de la Jefatura de Estado Mayor del Generador de Fuerza (JEMGF), se da a conocer las iniciativas y proyectos que integro el proyecto QUILON y las cuales corresponden al cuatrienio 2018-2022. Esta mesa de trabajo tiene como objetivo articular y optimizar esfuerzos en relación a lo identificado en el diseño estratégico del CEDOC y que puede articularse en el proyecto del sistema de educación para el próximo cuatrienio 2022-2026 y de esta manera unificar criterios. Citada reunión queda soportada en el acta No 2023390002470383 de fecha 09 de febrero del 2023 horario 09:00 a 11:30 horas.

Obligación No 6: (6. Brindar apoyo a la planeación de los recursos de cooperación internacional y ley 418 del sistema de educación. (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2023230000792 513	**Planeación casos FMS:** Se envía respuesta al Departamento de Planeación (CEDE5) en el sentido que a la fecha no se tiene previsto la planeación de casos FMS, toda vez que hasta el Gobierno de los Estados Unidos no ha asignado para la presente vigencia recursos de cooperación, sin embargo, se hace precisión que en 2022 se creó un caso nuevo para la capacitación y entrenamiento de oficiales y suboficiales a través del caso CO-B-OEZ y el cual se encuentra en ejecución en la presente vigencia.

Obligación No 7: (7. Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimensual).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2023230001940 873	**Seguimiento y ejecución presupuesto:** Con el fin de dar cumplimiento a las acciones formuladas en la matriz de riesgos correspondientes al Departamento de Educación en relación al riesgo de corrupción en cuanto al presupuesto, se solicita a la CENAC de Educación, el informe correspondiente al mes de enero, relacionado con el seguimiento y ejecución al presupuesto del sistema de educación de las fuentes de financiación recurso 10 (funcionamiento) y

			recurso 16 (fondo interno).
02	OFICIO	2023230001941433	**Seguimiento y ejecución presupuesto:** Con el fin de dar cumplimiento a las acciones formuladas en la matriz de riesgos correspondientes al Departamento de Educación en relación al riesgo de corrupción en cuanto al presupuesto, se solicita al CEDOC, el informe correspondiente al mes de enero, relacionado con el seguimiento y ejecución al presupuesto del sistema de educación de las fuentes de financiación recurso 10 (funcionamiento) y recurso 16 (fondo interno).

Obligación No 10: (10. Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	ACTA	2023-01	**Legado No 4 MDN:** Se asiste a la mesa técnica *"legado 4 Sector Defensa Presidencia de la República"* convocada por la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública del Ministerio de Defensa Nacional, cuyo objetivo era identificar las variables del indicador "Personal de la Fuerza Pública beneficiado de los programas de apoyo económico para la incorporación, becas estudiantiles y formación", en tal sentido se concertó a nivel de la Fuerza Pública que las variables definidas son: Gratuidad en la matrícula Jóvenes en acción Apoyos económicos Generación "E". De igual manera se toman como referencia los datos de estas variables correspondientes a la vigencia 2022, así: Gratuidad en la matrícula 1.831 Jóvenes en acción 869 Apoyos económicos 947 Generación "E" 0 Por lo tanto, la línea base concertada con las Fuerzas y la PONAL es de 12.000 para las anualidades del próximo cuatrienio 2023-2026. Por lo anterior, se da a conocer a JEMPP mediante informe con oficio No 2023230003040113 lo desarrollado en citada mesa.

Obligación No 13: (13. Diseñar estrategias, con el fin de fortalecer la instrucción, entrenamiento y Reentrenamiento militar, teniendo en cuenta la misión institucional).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	**Reunión DIPIE "SIL":** Se realiza reunión el día 15 de febrero del 2023 en las instalaciones del edificio temporal "fortaleza" con el señor SP. Escobar Elio de la Dirección de Planeación de Instrucción y entrenamiento, con el fin de recibir la contextualización de los actuales lineamientos y la propuesta de actualización de los mismos, en relación al "Suboficial Instructor Líder", para analizar la información actual y propuesta que permita proyectar los "SIL" en el Ejército Nacional.

<table>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 16.000.000
Valor autorizado a pagar: $ 4.000.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>0</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>0</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Cuenta de cobro.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>OMITIDO</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá), febrero 2023**

FIRMA SUPERVISOR

TC. INGRID YAZMIN CIRCA TOLOSA
SUPERVISOR CONTRATO 408
OFICIAL DE PLANEACIÓN CEDE7

CEDE7